

ARGUMENTARIO SOBRE MODIFICACIÓN LEGISLACIÓN SOBRE ABORTO

Marzo 2015

1. El derecho al aborto no está reconocido en los Tratados Internacionales.

Por el contrario, hay que destacar la claridad de los principios del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos que protegen la vida del no nacido". El aborto es malo para la mujer y algo malo para la mujer no puede ser considerado un derecho.

"En pleno siglo XXI, quienes se dicen progresistas por defender el aborto son en realidad, partidarios de una **solución primitiva y reaccionaria**: dar carta de derecho a la muerte del feto para solucionar un problema de la madre (Editorial "ABC". 21-12-2013)

En el debate sobre la esclavitud que culminó en la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, los Demócratas sureños defensores de la esclavitud alegaron que su supresión era una violación de los derechos del Sur.

2. El aborto representa una agresión a la Ecología Humana, una Ecología que no puede ser arbitrariamente manipulada.

3. En los **abortos en gestaciones avanzadas** se utilizan métodos que producen un **sufrimiento fetal incompatible con la prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes** recogidas en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos

4. Se ha hecho un **uso eugenésico** de la posibilidad de **aborto en caso de discapacidad**. ¿Cómo justificar, por ejemplo, que no lleguen a nacer, por ese uso eugenésico del aborto, el 90% de los niños con Síndrome de Down, cuando muchas personas con este síndrome están estudiando, trabajando e incluso (como en Valladolid) representando a los ciudadanos como Concejales.

La existencia de este supuesto específico de aborto es contraria a la **Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006**, como ha denunciado reiteradamente el CERMI, y una ofensa a la dignidad de todas las personas con discapacidad, cuya vida se considera de menor valor.

En su informe sobre el cumplimiento en España de la citada Convención de la ONU, el **CERMI** (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) manifestó: “La reciente legislación española sobre interrupción del embarazo sigue manteniendo el aborto eugenésico, lo cual va en contra de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España. El mantenimiento de este supuesto de aborto, que se practica por razón de discapacidad en el feto, supone un trato desigual desfavorable por causa de discapacidad.”

Criterio coincidente con el de entidades internacionales de la discapacidad como **European Disability Forum (EDF)** que en su Asamblea General de 2003 manifestó que “debería prohibirse que se incluya cualquier forma de discriminación contra las personas con discapacidad en la legislación sobre el aborto” y **Disabled People’s International (DPI) Europe** que declaró en el año 2000: “Nos sentimos amenazados por las leyes sobre el aborto que discriminan el nacimiento de niños con diversidad funcional...No deberá existir ningún tipo de discriminación en relación con la discapacidad como fundamento legal excepcional para abortar”

5. Quienes se lucran con el aborto no se preocupan de sus consecuencias.
No existe un seguimiento posterior de las posibles secuelas psíquicas del aborto por parte de las clínicas privadas que lo practican

Incluso después de la Ley del aborto de 2010, reclamada por las clínicas abortistas, éstas han seguido realizando **abortos en fraude de ley** (tanto en los requisitos del aborto hasta las 14 semanas como en los casos en los

que la ley ampara el aborto con posterioridad a dicho plazo). También se conocen casos de fraude fiscal, con abortos pagados en dinero “negro”.

6. La Comunidad de Madrid gastó en año 2011 4.059.000 euros en financiar abortos. En el momento actual, un 25 % de los embarazos que se producen cada año en la Comunidad de Madrid termina con un aborto.

Dado que, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2011 se produjeron 118.359 abortos en España y 20.702 en la Comunidad de Madrid, se puede extraer que **el gasto público en España en la financiación del aborto ascendió en 2011 a más de 23.000.000 euros**, cantidad equivalente a la de 60.000 ayudas de comedor escolar

7. El aborto como una forma grave de violencia de género contra la mujer

En soledad y desamparo muchas mujeres adoptan una decisión irreversible, cuyas consecuencias deberán afrontar el resto de su vida. Muchas mujeres se ven abocadas al aborto por presión de sus compañeros, de sus padres, de sus empleadores,... Estamos ante un tipo de **acoso laboral por embarazo o maternidad** que sólo pueden sufrir las mujeres y que no se denuncia habitualmente por los sindicatos.

8. La experiencia de Polonia en la modificación de la legislación sobre el aborto.

En 1993, tras la caída del comunismo, se aprueba una ley que prohíbe el aborto, excepto en caso de riesgo para la salud de la madre o cuando el feto está seriamente dañado o cuando el embarazo es consecuencia de un acto ilegal. Se penaliza a los médicos, pero no a las mujeres que abortan.

En 1996 se modificó la Ley, permitiendo el aborto “por razones sociales”, pero en 1997 el Tribunal Constitucional anuló dicha modificación, por ser contraria a la Constitución polaca.

Las consecuencias de la nueva ley fueron las siguientes:

- Gran reducción en el número de abortos

- Mejora en la salud reproductiva de la mujer: reducción en los fallecimientos por embarazo, parto y post-parto, reducción de embarazos en las jóvenes, reducción en la mortalidad de los neonatos y en los abortos espontáneos
- Los abortos clandestinos no constituyen un problema social muy extendido. Sólo una mujer ha fallecido por un aborto clandestino.
- Disminución constante del infanticidio
- Disminución en la aceptación social del aborto

9. El futuro

Nuestros hijos verán a los socialistas – y a otros que hoy apoyan el aborto – poner excusas y buscar coartadas para justificar su apoyo al aborto durante los últimos 30 años.

Al igual que enriquecerse o beneficiarse con el tráfico de esclavos ha quedado como una mancha en la historia de algunas familias y ciudades europeas, **el haber apoyado o financiado el aborto será dentro de algunos decenios un baldón en la historia de algunas entidades, fundaciones, partidos políticos y medios de comunicación.**